

X X X X X

Presente.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para esta entidad y en el acuerdo que con fecha diecinueve de agosto de dos mil ocho emitió esta Unidad de Enlace a mi cargo, me permito comunicar a usted que la solicitud de acceso a la información pública que presentó vía correo electrónico el día dieciocho de agosto del presente año, consistente en **“Acta de divorcio expediente número 0555/08 Divorcio voluntario Elda Lorena Corral Villegas y Sabas Antonio Quijada Federico”**; fue turnada a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, cuyo Titular es el Lic. Walter Valdez Trujillo, con domicilio en Dr. Paliza No. 26, Colonia Centenario, teléfono (662) 2 13 68 01, Correo electrónico: si-wvaldez@sonora.gob.mx, lo anterior en virtud de que dicha solicitud es competencia de la referida dependencia.

Sin más por el momento, quedo de usted.